

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE MEDELLÍN

Medellín, tres (3) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Dentro del proceso ordinario laboral de única instancia promovido por **ONELIA DEL SOCORRO LONDOÑO ARANGO** contra **COLPENSIONES**, atendiendo a la solicitud realizada por las partes, se reprograma la audiencia de Conciliación, Trámite y Fallo, para celebrarla el día VEINTINUEVE (29) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS TRES Y TREINTA DE LA TARDE (3:30 P.M), fecha en la que se practicarán las pruebas y se proferirá la sentencia.

Notifíquese.

JUAN SEBASTIÁN AGUDELO OCHOA
Juez (E)

AC

<p style="text-align: center;">HAGO CONSTAR</p> <p>QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. _____ CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DIA _____ DE <u>6</u> DE 2021 A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1</p> <p style="text-align: center;"> _____</p>
--

Firmado Por:

**JUAN SEBASTIAN AGUDELO OCHOA
JUEZ
JUZGADO 006 PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES
DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

584fdbfb001faa3a0789327b55f19516bb5e6b9115dfe8a55cd902012487901a

Documento generado en 03/06/2021 11:16:57 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**